



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 185/2020**

Bahía Blanca, 2 de julio de 2020

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 785/10, mediante la cual se establecen las normas de responsabilidad patrimonial para tenencia, uso y conservaciones de bienes.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la docente Nora Ftulis, Legajo 12172 presentó una nota de donación del LIBRO de autoría de Floreal Ferrara titulado *Teoría Social y Salud*, (I.S.B.N. 950-9314-06-4), que fue adquirido a partir del subsidio del PGI (24/R013): “Aportes para una construcción epistemológica emancipatoria de la gestión pública en salud. Posibilidades de análisis desde los vaivenes del ATAMDOS”;

La normativa de procedimientos de rendición de cuentas de fondos de PGI y la disposición de la Dirección de Economía y Finanzas;

Que la donación ofrecida es de un bien inventariable útil para la docencia e investigación en el Departamento de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1° de julio;

### **Por ello:**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación del LIBRO de autoría de Floreal Ferrara titulado *Teoría Social y Salud*, (I.S.B.N. 950-9314-06-4), que fue adquirido a partir del subsidio del PGI (24/R013): “Aportes para una construcción epistemológica emancipatoria de la gestión pública en salud. Posibilidades de análisis desde los vaivenes del ATAMDOS”.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección Área Contable y Patrimonial) a sus efectos.